



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-54336 ; en el cual la docente Ab. Claudia Raquel Medina, Ayudante de Primera interina con dedicación simple en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO :

Los informes de la Directora del Departamento, obrantes a fs. 1 vta. y 5, en los cuales efectúa una valoración sobre los motivos de la solicitud de que se trata, haciendo resaltar que la misma es presentada con 48 horas de antelación al inicio del año lectivo (23 de marzo de 2000), y habiendo manifestado la docente su imposibilidad de hacerse cargo ;

El informe de Secretaría Académica, de fs. 5 vta., que indica "*no constituyendo las razones invocadas un caso de fuerza mayor capaz de justificar la procedencia de la licencia ante las razones de servicio que motivaron su designación, no corresponde conceder dicha licencia*" ;

Que el Profesor Titular de la asignatura, Dr. Raúl Altamira Gigena, comparte lo informado por la Directora del Departamento y propone como reemplazante de la Ab. Medina, al Ab. Enrique Rolón, conforme al resultado de la selección interna ;

Que la designación solicitada encuadra en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 7, aconseja no hacer lugar al pedido de licencia solicitada por la docente;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

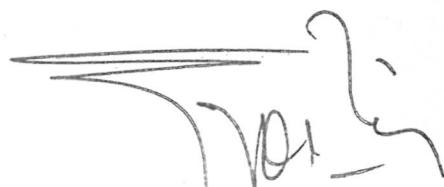
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art: 1°.- No hacer lugar al pedido de licencia solicitada por la docente Ab. **CLAUDIA RAQUEL MEDINA**, Ayudante de Primera interina con dedicación simple en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y dejar sin efecto su designación efectuada mediante Resolución del H.C.D. N° 77/00.

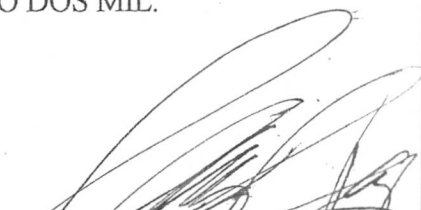
Art. 2º.- Designar al Ab. **ENRIQUE ROLON**, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, según lo establecido en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.-3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 120/00.-.